Ceres, 21 de febrero de 2022.-

ORDENANZA N°1766/2022

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N°1123/08, y

CONSIDERANDO:

Que, por dicha Ley, el Gobierno de la Provincia, crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores y/o Adquisición de Equipamientos y Rodados para el interior, en Municipios de Segunda Categoría y Comunas.

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo.

Que esta Municipalidad de Ceres, ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este la Adquisición de Equipamientos y Rodados.

Que dicho proyecto se encuentra comprendido entre los que son financiables por el Fondo.

POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N°1123/2008, el aporte de $ 13.202.656,50 (Pesos: trece millones doscientos dos mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta centavos), correspondientes a las partidas asignadas para esta Municipalidad de Ceres para el año 2022, no reintegrables, para la “Construcción de Obras Menores y/o Adquisición de Equipamientos y Rodados”.

ARTÍCULO 2°) Facúltese a la Señora Intendente Municipal, Alejandra Dupouy, DNI 24.148.238, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial, el financiamiento total o parcial del proyecto que se menciona en el Artículo 1°, cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTICULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los once días del mes de febrero de dos mil veintidós. -